



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS



Firmado digitalmente por LINARES
PORTILLA Yelitza FAU 20546537782
soft
Cargo: Jefe(A) De Unidad Territorial
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.01.2023 15:22:28 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Arequipa, 17 de Enero del 2023

OFICIO N° 000012-2023-MIDIS/PNCM-UTAREQ

Señor(a)

VALDIVIA HUAMANI JESSICA DILU
RESPONSABLE REGIONAL AREQUIPA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
CALLE VÍCTOR MORALES 107, URBANIZACIÓN VICTORIA,
AREQUIPA-AREQUIPA-AREQUIPA
Presente. -

Asunto : **Caso N° 0099-2022-CTVC/ARE**

Referencia : **OFICIO N° 0079-2022-CTVC/AREQUIPA**

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 03 de enero del 2023 la Unidad Territorial Arequipa recibió la Alerta registrada como Caso N° 0095-2022-CTVC/ARE, referida al funcionamiento del Servicio de Cuidado Diurno del Comité de Gestión "ORNIADMU".

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión "ORNIADMU" del SCD, reconocido con RDE N° 0023-2021-MIDIS/PNCM-UTAREQ, está ubicado en el distrito de Punta de Bombón, Provincia de Islay de la Unidad Territorial de Arequipa. Este CG viene atendiendo en forma presencial a 93 niños y niñas menores de 36 meses de edad.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado, y en respuesta a los puntos críticos que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

DE LOS PUNTOS CRÍTICOS:

- 1. LOCAL DE CUIDADO DIURNO NO CUBRE VACANTES EXIGIDAS. El local atiende en 1 sala, con 02 módulos de Caminantes y Exploradores; solo se registran 9 niñas y niños inscritos formalmente.**

La Resolución de Dirección Ejecutiva N° 056-2022MIDIS/PNCM aprobada el 15 de enero del 2022 "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa nacional Cuna Más", establece en el numeral 5.1.2 Organización de las niñas y niños en el CIAI, según el ítem b. "Módulo de caminantes

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **KAUKJ3N**





y Exploradores: Se organiza a las niñas y niños según la siguiente ratio: Ocho (08) niñas/os por una MC, desde los 19 meses que caminan con mayor estabilidad hasta los 36 meses de edad".

Punto crítico se considera FUNDADO

Respecto al punto crítico que se señala, se precisa que en el local del CIAI Travesuras se atiende 02 (dos) módulos de Caminantes y Exploradores solo se encontraron Como medida correctiva, se ha coordinado con el AT para que se haga la promoción del servicio en la zona de intervención debido a que este local recién empezó a funcionar el mes de octubre. . (ANEXO 01 Fotos de que se encuentra en busca de los niños por la Zona y las Fichas de seguimiento diario y el grupo en qué fase de intervención estuvo el local)

2. NÚMERO DE NIÑOS INSCRITOS EN EL CIAI NO ES IGUAL AL NÚMERO DE NIÑOS ASISTENTES AL LOCAL. En el CIAI hay 9 niñas y niños formalmente inscritos en los 02 módulos, pero se ha verificado la asistencia de 6 niñas y niños el día de la veeduría.

La Resolución de Dirección Ejecutiva N° 056-2022MIDIS/PNCM aprobada el 15 de enero del 2022 "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa nacional Cuna Más", establece en el numeral 5.1.6 Inasistencia de las niñas y niños al CIAI, lo siguiente: "Las familias deben informar a la MC el motivo de la falta de la niña o el niño al día siguiente, al más breve plazo. El motivo de la inasistencia se escribirá en el cuaderno de ocurrencias y luego será firmado por el cuidador principal. Las niñas y niños con infecciones respiratorias, diarreicas, dermatológicas o infectocontagiosas, no pueden ingresar al servicio (...)".

El punto crítico se considera INFUNDADO

Respecto al punto crítico alertado se verifica que el día de la visita del CTVC si insistieron niños y niñas las niñas se enferman mucho debido a las condiciones del clima y la brisa fría del mar el cambio del clima hace que se enfermen los niños.

Respecto a ello, como medida preventiva se realizó la comunicación vía telefónica con las FU para que indicaran el motivo, refiriendo que era por situaciones personales que no les permitieron llevar a los niños ese día al CIAI y algunos se encontraban con síntomas de enfermedad por lo que prefirieron no llevarlos. Ante la alerta, se ha realizado un reforzamiento a los Actores Comunales involucrados (Madres Cuidadoras, Madres Guías y Junta Directiva) a fin de fortalecer las acciones de seguimiento y acompañamiento a las familias usuarias para asegurar la asistencia de los niños y niñas y registro del motivo de las inasistencia o permisos de los usuarios en el cuaderno de ocurrencias con las características señaladas en la directiva vigente (ver anexo 02 Copia del acta de sensibilización y refuerzo).

3. CUADERNO DE OCURRENCIAS DESACTUALIZADO Y/O PRESENTA INCONSISTENCIAS. Se revisó el cuaderno de ocurrencias, verificando que no se ha registrado las justificaciones correspondientes por las inasistencias de las 03 niñas y niño.

La Resolución de Dirección Ejecutiva N° 056-2022MIDIS/PNCM aprobada el 15 de enero del 2022 "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa nacional Cuna Más", establece en el numeral 5.1.5 literal f. Cuaderno de ocurrencias, señala: "Es una herramienta que permite a la MC o Madres Guías registrar cada vez que se dan situaciones imprevistas vinculadas al cuidado de las niñas y los niños, dejando constancia de lo que ocurrió en el SCD".

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: KAUKJ3N





Estas situaciones pueden suceder con o sin presencia del cuidador principal. Se debe registrar la siguiente información:

- Registro de fecha, hora, firma de la familia (nombre y apellido y N° de DNI)
- Información de las causas de la inasistencia de las niñas y niños.
- Reporte de accidentes, signos/síntomas de enfermedad presentadas en el servicio, el cual se pone de conocimiento a la familia.
- Reporte del estado de salud de la niña o el niño. Si en caso hubo alguna ocurrencia que afectó la salud de la niña o niño
- Reportes de permisos que solicita la familia por diferentes motivos (control CRED, vacunas, viajes, etc.)
- Reforzamiento de compromisos de las familias en relación a las recomendaciones brindadas para el cuidado del niño (mejor aseo, muda adecuada, cumplimiento de horarios, entre otros). Registro de evidencias de maltrato infantil (signos y señales de maltrato que se evidencia en la niña o el niño, reporte de manifestación de la familia con respecto a la evidencia)
- Reporte de las señales de alerta en su desarrollo y las coordinaciones con el cuidador/a principal para que sea llevado a una IPRESS

El punto crítico se considera INFUNDADO

Respecto al punto crítico alertado se verifica que la veeduría se realizó en la mañana que no hubo registro de las justificaciones correspondientes por las inasistencias de 3 niñas y niños ya que usualmente el registro se realiza por la tarde a la hora que los niños están descansando y permite que la MC se pueda comunicarse con las FU y saber el motivo de la inasistencia.

Ante la alerta, como medida preventiva se realizó un reforzamiento a los Actores Comunes involucrados (Madres Cuidadoras, Madres Guías y Junta Directiva) a fin de fortalecer también el correcto y oportuno llenado del cuaderno de ocurrencias indicando el motivo de inasistencia de los niños y niñas usuarias (ver anexo 03: Copia del acta de sensibilización y refuerzo).

4. **PROGRAMA NO REALIZA SEGUIMIENTO AL DOSAJE DE HEMOGLOBINA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL PROGRAMA** El Comité Local de La Punta de Bombón en presencia Madre Cuidadora del CIAI revisó cada uno de los expedientes que contiene la documentación de las niñas y niños por módulo, constatando, de acuerdo a sus edades, que 01 no se habría realizado el examen de hemoglobina el presente año; se trata de las niñas cuyas iniciales son:

N°	INICIALES DEL NOMBRE DE LAS NIÑA O NIÑOS	FECHA DE NACIMIENTO
1	M.L.L.N.R	08/05/2020

Sobre lo citado, la RDE N° 000379-2022-MIDIS/PNCM-DE señala que "En el caso de las usuarias/os que no cuentan con dosaje de hemoglobina al ingresar al PNCM, los coordinadores de Servicios del SCD de la Unidad Territorial serán los encargados de realizar las gestiones correspondientes con las Redes de Servicios de Salud, las Direcciones Regionales de Salud (DIRESA/GERESA) o Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) para que se realice el dosaje de hemoglobina de las niñas y niños que ingresan al PNCM", actividades primordiales de lucha contra la anemia que el Programa No habría realizado.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: KAUKJ3N





En la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 056-2022MIDIS/PNCM aprobada el 15 de enero del 2022 "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa nacional Cuna Más", establece en el numeral 4.1.6, en el f. Asistencia oportuna a controles, señala: *"Asistencia oportuna a controles CRED: Se refiere a que la madre, padres u otro cuidador lleva a la niña o niño a sus controles CRED de acuerdo con el Calendario para su edad. En el Programa Nacional Cuna Más se realiza el seguimiento al paquete de servicios priorizados para las niñas y niños (Control CRED, vacunas neumococo y rotavirus, dosaje de hemoglobina)."*

Y en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 379-2022MIDIS/PNCM que aprueba la directiva "Afiliación y egreso de las usuarias y los usuarios a los servicios del Programa Nacional Cuna Más", establece en los ítems b y c del numeral 5.1.5 Acciones posteriores y complementarias a la afiliación del niño o niña, lo siguiente:

b. *"La/el AT, teniendo usuarias/os con los códigos generados, registra la información en el submódulo de cuidado de la Salud en el Sistema Integrado dentro de los quince (15) primeros días calendario de iniciada la atención a la nueva usuaria/o, solicitando y registrando la evaluación del CRED, inmunizaciones y dosaje de hemoglobina de acuerdo con la norma técnica de salud".*

c. *"En el caso de las usuarias/os que no cuentan con dosaje de hemoglobina al ingresar al PNCM, los Coordinadores de Servicios del SCD de la Unidad Territorial serán los encargados de realizar las gestiones correspondientes con las Redes de Servicios de Salud, las Direcciones Regionales de Salud (DIRESA/GERESA) o Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) para que se realice el dosaje de hemoglobina de las niñas y niños que ingresan al PNCM. Asimismo, los Especialistas Integrales o los que hagan sus veces de la Unidad Territorial, son los responsables del seguimiento mensual de este indicador para el cumplimiento de las acciones necesarias en campo".*

El punto Crítico se considera FUNDADO

Respecto al punto crítico alertado, que efectivamente no se contaba en ese momento con el documento que acredite el tamizaje de hemoglobina de la niña en mención porque la niña que era una niña muy inconstante y su mama siempre se comprometía, pero no cumplía con llevar a su hija al centro de salud.

Como medida correctiva, se ha realizado la sensibilización a la familia del usuario en mención, reforzando la importancia de cumplir con los controles de su hijo y demás acciones que forman parte del paquete integrado que contribuyan al desarrollo integral del usuario y se refuerza para el cumplimiento de los compromisos, sin embargo, en el mes de enero del presente, la Sra. XX, madre de la usuaria quien se había comprometido realizar el dosaje los primeros días de enero, no cumplió el compromiso y ha decidido retirar del Programa a su hija porque decidió mudarse a otro distrito. (Ver anexo 04: Compromiso de la madre de la niña quien se compromete a realizarle el tamizaje las asistencias de que la niña ya no está en el mes de enero)

5. PROGRAMA NO CUMPLE CON ENTREGAR SUPLEMENTACIÓN PREVENTIVA O TERAPEUTICA CON HIERRO A NIÑOS USUARIOS. De acuerdo a la verificación de la ficha de seguimiento diario y control CRED de la niña o niño, "NINGUNO DE LAS NIÑAS Y NIÑOS INSCRITOS EN EL LOCAL" se encuentran recibiendo suplementación con hierro en el CIAI, situación que contraviene lo establecido en la RDE-000056-2022-MIDIS/PNCM-DE. Directiva "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más", versión

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: KAUKJ3N





0. Numeral. 5.2. Cuidado de la salud infantil en el CIAI. Literal b; norma que cita en su base legal a la Resolución Ministerial N° 275-2020-MINSA, que aprueba la directiva sanitaria N° 099-MINSA-2020-DGIESP "Directiva Sanitaria que establece las disposiciones para garantizar las prestaciones de prevención y control de la anemia en el contexto del Covid-19" que en atención al punto alertado señala en su numeral 6.2.4. y 6.2.5. el cumplimiento de la dosis estandarizada para situaciones de emergencia **según sea el caso del esquema preventivo**, y que en el numeral 6.2.2. Tabla N° 01 "estimación de dosis estandarizada de suplementos de hierro y otros suplementos de hierro y micronutrientes para situaciones de emergencia – niños de 4 a 35 meses", **señala que la suplementación preventiva "sin anemia/sin medición de hemoglobina y con anemia" se entrega a niños desde los 04 meses de edad a los 35 meses de edad (de manera ininterrumpida).**

Por lo expuesto, siendo el Programa, la instancia rectora en la promoción y prevención para la reducción de la anemia en niños y niñas usuarios del Programa, debe considerar el hecho que las niñas o niños del Programa no vienen recibiendo la suplementación con hierro, pese a que se encuentra en el rango de edad correspondiente según lo considerado en las directivas del Programa y las directivas de Salud vigentes, hecho que contraviene y pone en riesgo las estrategias preventivas de control y tratamiento de la anemia en la región.

La Resolución de Dirección Ejecutiva RDE N° 056-2022MIDIS/PNCM aprobada el 15 de enero del 2022 "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa nacional Cuna Más", establece en el numeral 5.2 literal **"b. Suplementación Preventiva o Terapéutica con hierro: La Madre Cuidadora/Madre Guía en el CIAI brinda a las niñas o niños, el suplemento con hierro (jarabes o micronutrientes en polvo) de acuerdo a las indicaciones del personal de salud; con la finalidad de prevenir o tratar la anemia infantil por deficiencia de hierro. Se registra en la Ficha de Seguimiento Diario de la Niña/Niño en la Atención Integral"**.

El punto crítico se considera FUNDADO

Respecto al punto crítico alertado, es necesario precisar en primer lugar que la entrega del suplemento de hierro, está condicionado a lo dispuesto a las indicaciones del personal de salud, en ese sentido, de los 09 usuarios del CIAI, corresponden que 09 consuman la suplementación de hierro ya sea preventiva o como tratamiento y se realizando las indagaciones se precisa que efectivamente existen niños que no están consumiendo los suplementos de hierro.

Sobre los hallazgos se han tomado acciones correctivas tales como sensibilización a las familias usuarias para acudir a las IPRESS y recoger el suplemento de hierro y llevarlo al CIAI para su administración. Del mismo modo se continúa realizando las coordinaciones con la Licenciada responsable de la IPRESS para el trabajo conjunto y articulado en atención al paquete integrado con los niños usuarios del programa Nacional CUNAMAS y que cumplan con la dotación de suplemento de hierro correspondiente a cada uno de los usuarios que deben consumir dicho suplemento ya sea de manera preventiva o como tratamiento, según corresponda bajo la indicación del personal de salud y adicionalmente se coordinó con el Centro de Salud de la Punta de Bombón (Ver anexo 05: captura de pantalla de las coordinaciones presenciales)

6. CIAI TIENE EXTINTOR MAL UBICADO. El Comité Local ha verificado que el extintor del CIAI, se encuentra ubicado en el patio del Local, donde se ha visualizado que las niñas y niños juegan, incluso tocan y manipulan el extintor.

La Resolución de Dirección Ejecutiva RDE N° 423-2022-MIDIS/PNCM, que aprueba la Directiva "Disposiciones para la implementación de la Gestión Reactiva del Programa Nacional Cuna Más",

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: KAUKJ3N





establece en el 5.1.4, que *"ante una situación de emergencia o desastre, los locales (hogares, CIAI y servicio alimentario-SA) cuentan con extintores (...)".*

El punto crítico se considera FUNDADO

Respecto al punto crítico alertado, se identifica que el extintor se encuentra en área del patio donde juegan los niños, pero se encuentra en la caja de madera que fue implementada que está ubicada al nivel del piso.

Ante la alerta, como medida correctiva se ha realizado el refuerzo correspondiente al AT y a las madres cuidadoras durante la reunión de acompañamiento técnico y Comité de Gestión y la reubicación del extintor en una zona segura lejos del alcance de las niñas y niños. Su ubicación actual permite estar fácilmente accesible y disponible de manera inmediata en caso de un inicio de incendio según norma técnica. (ver Anexo 6: Foto de la nueva ubicación del extintor)

7. PANEL INFORMATIVO DE CIAI TIENE INFORMACIÓN INCOMPLETA. La programación del menú que se encuentra en el panel informativo corresponde al mes de noviembre; indica informante que el Programa no les habría enviado la programación de menús correspondiente al mes de diciembre; por tanto, no se puede verificar si los alimentos que consumen diariamente las niñas y niños corresponden a una planificación mensual.

De la revisión de dichos documentos, se ha constado que los 01 módulo del local mantiene desactualizado dicho instrumento con información registrada hasta varios días atrás del día de la veeduría (02 de diciembre). Debe resaltarse la importancia de la actualización oportuna de la lista de seguimiento diario pues en ella se hace monitoreo a la asistencia diaria, consumo de suplemento de hierro, participación de la experiencia de aprendizaje, lactancia en la Cuna y enfermedad por cada niña y niño.

La Resolución de Dirección Ejecutiva RDE N° 056-2022MIDIS/PNCM aprobada el 15 de enero del 2022 "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa nacional Cuna Más", establece en el numeral 5.1.5 literal "I. Panel Informativo: Se ubica en un lugar visible para las Madres Cuidadoras y Madres Guías dentro de la sala, contiene los siguientes documentos que se muestran en el Cuadro N° 04, dentro del cuadro se encuentra la programación del menú mensual.

El punto crítico se considera FUNDADO

Respecto al punto crítico alertado, se identifica que el menú no se encuentra dentro de los documentos del local tal como lo indica la normativa, se contaba con el menú, pero no fue enviado al CIAI a tiempo por ende no se contaba con el menú el día de la visita.

Ante la alerta, como medida correctiva, se realizó la actualización y consignó la información completa en el Panel informativo de acuerdo a lo establecido dentro de los lineamientos normativos del PNCM, que incluye el menú dentro del panel informativo. (Ver anexo 07: Fotografía del panel informativo con el menú del mes).

8. CIAI TIENE LAVADEROS EN MAL ESTADO Y/O NO ESTÁN LIMPIOS. El lavadero de las niñas y niños se encuentra malogrado (gotea), debido a ello deben abrir y cerrar la llave maestra cada vez que requieren utilizar dicho accesorio.

La Resolución de Dirección Ejecutiva RDE N° 528-2022-MIDIS/PNCM que aprueba la Directiva "Intervención en la Infraestructura de Locales del Servicio de Cuidado Diurno del Programa

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: KAUKJ3N





Nacional Cuna Más", versión 2, establece en el numeral 4.6 en el c1, señala en lo que respecta al CIAI: "Los aparatos sanitarios (lavatorios e inodoros) son de dimensiones acordes con la estatura de los niños usuarios" y el numeral II, en el ítem 21, señala: "Los aparatos sanitarios (lavatorios e inodoros) son de dimensiones acordes con la estatura de los niños usuarios."

El punto crítico se considera FUNDADO

Respecto al punto crítico alertado, se identifica que los lavatorios están malogrados perdiendo agua las llaves.

Ante la alerta, como medida correctiva se realizó la reparación de los accesorios y tuberías dentro del lavadero e instalaciones de los servicios higiénicos del CIAI. . (Ver anexo 08: Fotografía de los lavatorios.

9. RESIDUOS (BASURA) EN EL CIAI NO SE PONEN EN TACHOS CON BOLSA PLÁSTICA. Se ha verificado que 01 tacho que contienen residuos, ubicado en el ambiente donde se colocan los alimentos y la menajería, no tiene bolsa.

La Resolución de Dirección Ejecutiva RDE N° 056-2022MIDIS/PNCM aprobada el 15 de enero del 2022 "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa nacional Cuna Más", establece en el anexo 28: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DIARIA DE AMBIENTES, MOBILIARIO Y JUGUETES DEL CIAI: "Las bolsas de basura se eliminan diariamente al final de cada jornada de atención, cuando el volumen de residuos lo demande o si es que el camión recolector de residuos no circule diariamente, se dispondrá de un contenedor apartado de las zonas de trabajo donde se irán depositando las bolsas cerradas de desechos generadas a lo largo del día".

El punto crítico se considera FUNDADO

Respecto al punto crítico alertado, se identifica que los tachos de basura el pequeño y el grande no contaban con bolsa en el momento de la vista, actividad que se realiza todos los días. bolsas estaban siendo compradas por el comité de gestión para el CIAI Travesuras.

Ante la alerta, como medida correctiva los materiales de aseo que mensualmente se compran y reponen en las cunas se harán a inicios de cada mes. (Ver anexo 09: Fotografía de los tachos de basura)

10. CIAI NO CUMPLE CON CONDICIONES DE SEGURIDAD, FUNCIONALIDAD Y/O HABITABILIDAD. Como se mencionó, el ciai tiene 01 sala donde funcionan 02 módulos de caminantes y exploradores; el espacio de la sala es pequeña, todos los espacios implementados de acuerdo a la organización de la sala están hacinados para el adecuado desenvolvimiento de las niñas y niños, sobre todo el espacio de alimentación, ya que incluso el número de mesas no cubre para la totalidad de las niñas y niños.

La Resolución de Dirección Ejecutiva RDE N° 528-2022-MIDIS/PNCM que aprueba la Directiva "Intervención en la Infraestructura de Locales del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más", versión 2, establece en el numeral 4.6.1 Condiciones técnicas del local. C..En relación al Espacio c.1 En el centro de infantil de Atención integral

- Para determinar el área útil de la sala de cuidado se usarán los siguientes índices de ocupación.
-Para módulos de bebés y gateadores 2.50 metros cuadrados por niño.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: KAUJ33N





-Para módulos de caminantes y exploradores, 2.00 metros cuadrados por niño.

El punto crítico se considera INFUNDADO

Respecto al punto crítico alertado, se precisa que el Técnico en Infraestructura de la Unidad Territorial Arequipa realizó la evaluación de las condiciones del local e indica que el local y sus instalaciones son seguras para el funcionamiento y permanencia de los niños en 02 módulos de caminantes y exploradores.

Ante la alerta, se hizo las coordinaciones con el área de infraestructura de la Unidad Territorial Arequipa para que evalúe el CIAI LAS TRAVESURAS respecto al área, quien emitió el informe N° 000081-2022-MIDIS/PNCM-UTAREQ-DZG, donde se concluye que el CIAI "Las Travesuras" del CG ORNIADMU cuenta con el espacio suficiente para albergar una Sala de Caminantes y Exploradores de 2 módulos con una capacidad máxima de 16 niños. Ante ello, como medida preventiva se hace arreglos en el área del patio, el cual fue adecuado para albergar los dos módulos de caminantes y exploradores, considerando los 2.00 metros cuadrados por niño, siguiendo los lineamientos del Programa. (Ver anexo 10: Fotografía de los arreglos que se hicieron y el informe emitido por el ingeniero de la UT Arequipa)

11. CIAI NO CUENTA CON MOCHILAS DE EMERGENCIA POR CADA CUIDADORA. En el Local hay 02 Madres Cuidadoras, pero sólo se ha implementado 01 mochila de emergencia; es decir para resguardar en caso de emergencia para 01 módulo.

La Resolución de Dirección Ejecutiva RDE N° 056-2022MIDIS/PNCM aprobada el 15 de enero del 2022 "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa nacional Cuna Más", establece en el numeral 4.3.5 literal "Equipamiento d. Cada Centro Infantil de Atención Integral (CIAI): *"cuenta con mochila de emergencia por cada MC, que permita asistir a las niñas y niños que no sean recogidos por sus padres las primeras horas posterior a la afectación del CIAI por un evento adverso natural o provocado por el ser humano (incendio, sismo de gran magnitud, inundaciones u otros) (Anexo 14). La mochila deberá estar ubicado en un lugar visible, bajo sombra, sin humedad y cerca de la puerta de evacuación"*.

El punto crítico se considera FUNDADO

Respecto al punto crítico alertado, se precisa que no se contaba con otra mochila de emergencia. Como medida correctiva, se ha realizado coordinaciones con el AT y la junta Directiva para que se implemente una mochila de emergencia más, y es así que se compró la mochila, fue colocada en la entrada del CIAI. (Ver anexo 11: Fotografía de las dos mochilas)

12. PROGRAMA NO PAGA PUNTUALMENTE EL INCENTIVO MONETARIO A ACTOR COMUNAL. Según la Madre Cuidadora, quien fue la informante principal, habría demora en el abono del incentivo monetario desde el mes de octubre del presente año, ya que usualmente les pagaban la primera semana de cada mes; sin embargo, desde el mes en mención hay una demora de 07 días; situación que les perjudica económicamente.

La Resolución de Dirección Ejecutiva N° 848-2022MIDIS/PNCM aprobada el 11 de noviembre del 2022 "Gestión de Recursos Financieros en el marco del Modelo de Cogestión Comunal del Programa Nacional Cuna Más", versión 2", establece en el numeral 5.6.5: "(...) Una vez creada la cuenta bancaria para el actor comunal, se realiza el abono del Incentivo Monetario en dicha cuenta, en base a la información de las planillas que registran las Unidades Territoriales en los sistemas o recursos informáticos correspondientes, las cuales serán generadas y presentadas a la Unidad de

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: KAUKJ3JN





Administración en un plazo de tres (3) días hábiles culminado el mes, salvo que el Comité de Gestión no haya recibido su transferencia de forma oportuna por algún motivo".

El punto crítico se considera FUNDADO

Respecto al punto crítico alertado se verifica que el día de la visita del CTVC, en entrevista al presidente del Comité de Gestión "ORNIADMU" manifiesta que en los dos últimos meses hubo retrasos en la parte administrativa por problemas con el sistema integrado para generar las planillas realizándose los pagos el 29 de diciembre correspondiente a diciembre y el 12 de diciembre el pago que corresponde al mes de noviembre.

Ante la alerta, como medida correctiva se realizó seguimiento y coordinaciones con la parte administrativas y Tesorería, para la generación de planillas del mes de diciembre, y se hicieron los en las fechas indicadas *Ver anexo 12: Vouchers de los actores comunales con el depósito del programa en la fecha indicada).*

CONCLUSIONES

De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Arequipa, del **Caso N° 0099--2022-CTVC/ARE**, se precisa:

Los puntos críticos 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11 y 12, se consideran **FUNDADOS**, por lo que se procedió a levantar las observaciones tal como se señala en el análisis precedente.

Los puntos críticos 2 y 10, se considera **INFUNDADO**, en coherencia con los lineamientos establecidos por el Programa.

Hago propicia la oportunidad para expresarle el testimonio de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

YELITZA LINARES PORTILLA
JEFA DE UNIDAD TERRITORIAL
Programa Nacional Cuna Más

Se adjunta anexos:

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **KAUKJ3N**





ANEXOS:

Anexo 01: fotos de que se encuentra en busca de los niños por la Zona para cubrir la vacante de 7 Ficha de seguimiento Diario de Enero

Anexo 02: Copia del acta de sensibilización y refuerzo

Anexo 03: Copia del acta de sensibilización y refuerzo y copias del cuaderno de ocurrencias

ANEXO 04: Compromiso de la madre de la niña quien se compromete a realizarle el tamizaje Con el 23 de diciembre del 2022 y las asistencias del mes de enero

ANEXO 05: Captura de pantalla de las coordinaciones. Se hace las coordinaciones con la enfermera LIC ESTEFANI ACARAPI del centro de salud de la Punta de bombón y mensajes de sensibilización a las familias usuarias.

ANEXO 6: Foto de la nueva ubicación del extintor

ANEXO 07: Fotografía del panel informativo con el menú del mes de enero

ANEXO 08: Fotografía de los lavatorios y los servicios higiénicos los chicotes se compraron nuevos

ANEXO 09: Fotografía de los tachos de basura

ANEXO 10: Fotografía de los arreglos que se hicieron y el informe emitido por el ingeniero de la UT Arequipa. Se colocó una malla para cerrar por completo el ambiente y así se considerado un ambiente mas

ANEXO 11: Fotografía de las dos mochilas implementadas

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: KAUJ3N



ANEXO 01

**Fotos de que se encuentra en busca de los niños por la Zona para cubrir la vacante de 7
Ficha de seguimiento Diario de Enero**



Se coloca letreros indicando que hay vacantes por lo tanto ya se cuenta con 16 niños
Se adjunta las asistencias se continuará buscando niño.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **KAUKJ3N**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

PLAN DE MONITOREO SOCIAL DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PRIMARIA

Fecha: _____

Elaborado por: _____

Revisado por: _____

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto: _____

Ubicación: _____

Beneficiarios: _____

Financiamiento: _____

Entidad Ejecutora: _____

Entidad Beneficiaria: _____

Entidad Ejecutora: _____

Entidad Beneficiaria: _____

2. OBJETIVOS DEL MONITOREO SOCIAL

Objetivo General: _____

Objetivos Específicos: _____

3. DESCRIPCIÓN DEL MONITOREO SOCIAL

Metodología: _____

Frecuencia: _____

Responsables: _____

4. RESULTADOS DEL MONITOREO SOCIAL

Indicador	Unidad de Medida	Valor Objetivo	Valor Real	Observaciones
1. Cobertura del programa	Porcentaje	100%	95%	Se requiere mejorar la cobertura en algunas zonas.
2. Nivel de satisfacción de los beneficiarios	Porcentaje	80%	75%	Se requiere mejorar el nivel de satisfacción de los beneficiarios.
3. Nivel de cumplimiento de los compromisos	Porcentaje	90%	85%	Se requiere mejorar el nivel de cumplimiento de los compromisos.
4. Nivel de participación de la comunidad	Porcentaje	70%	65%	Se requiere mejorar el nivel de participación de la comunidad.
5. Nivel de transparencia y rendición de cuentas	Porcentaje	85%	80%	Se requiere mejorar el nivel de transparencia y rendición de cuentas.

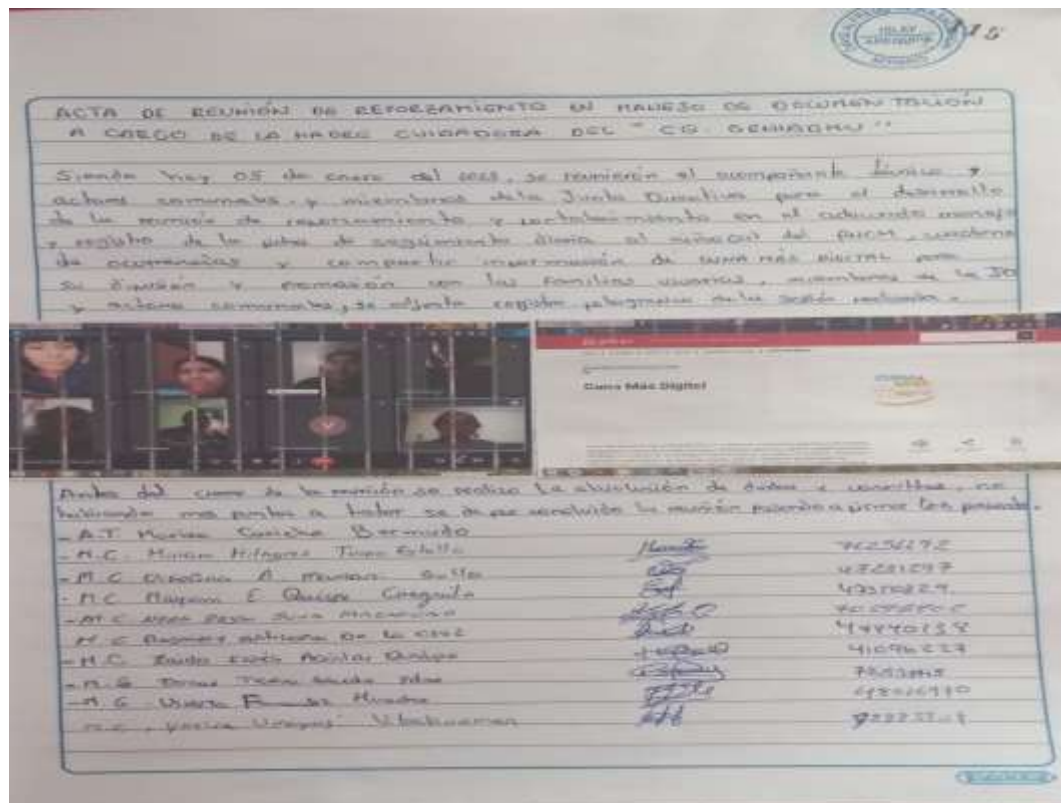
[illegible]

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **KAUKJ3N**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO 2 Copia del acta de sensibilización y refuerzo



ANEXO 03: Copia del acta de sensibilización y refuerzo y copias del cuaderno de ocurrencias

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **KAUKJ3N**

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

15

CANDALAYES DE ARIQUIPA
ISLAY
AREQUIPA
NOTARIO

**ACTA DE REUNIÓN DE REFORZAMIENTO EN MANEJO DE DOCUMENTACIÓN
A CARGO DE LA MADRE CUIDADORA DEL "CG. ORNISOMU"**

Siendo hoy 05 de enero del 2023, se reunieron el acompañante técnico y actores comunales y miembros de la Junta Directiva para el desarrollo de la reunión de reforzamiento y fortalecimiento en el adecuado manejo y registro de la ficha de seguimiento diaria al niño(a) del PNCH, acciones de ocurrencias y compartir información de CUNA MÁS DIGITAL para su difusión y promoción con las familias usuarias, miembros de la JO y actores comunales, se adjunta registro fotográfico de la sesión realizada.




Antes del inicio de la reunión se realizó la absolución de dudas y consultas, no habiendo más puntos a tratar se da por concluida la reunión pasando a firmar los presentes.

- A.T. Marisa Cusiche Bermudo		76256192
- M.C. Miriam Hilagros Tinto Estallo		47231297
- M.C. Defelina A. Mamani Salla		49350829
- M.C. Mayumi E. Quispe Coaguila		70296800
- M.C. Nora Deyra Soto Machuca		49940138
- M.C. Rosmery Anticona de la Cruz		41096227
- M.C. Laido Iván Acuña Quispe		7253815
- M.C. Dorcas Teresa Soto Ydola		48026970
- M.C. Violeta Paredes Huacho		98825304
- M.C. Yesica Umayas Uluhuaman		

PAG 15

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: KAUKJ3N





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO 04: Compromiso de la madre de la niña quien se compromete a realizarle el tamizaje Con el 23 de diciembre del 2022 y las asistencias del mes de enero

yo sra Zoyla Ileana Zúñiga mamá de Nicoll Renata machaca sellena me comprometo a realizar el tamizaje de Hemoglobina ya que por encontrarse resfriada no he podido realizarle el examen me comprometo a hacerla la primera semana de enero

ZI

DNI 44424666

Formulario de registro de datos personales y asistencia médica. Incluye campos para nombre, edad, sexo, y una tabla de asistencia médica con columnas para meses y años.

2:55 p.m.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: KAUJK3N



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO 05: Captura de pantalla de las coordinaciones. Se hace las coordinaciones con la enfermera LIC ESTEFANI ACARAPI del centro de salud de la Punta de bombón y mensajes de sensibilización a las familias usuarias.



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **KAUKJ3N**





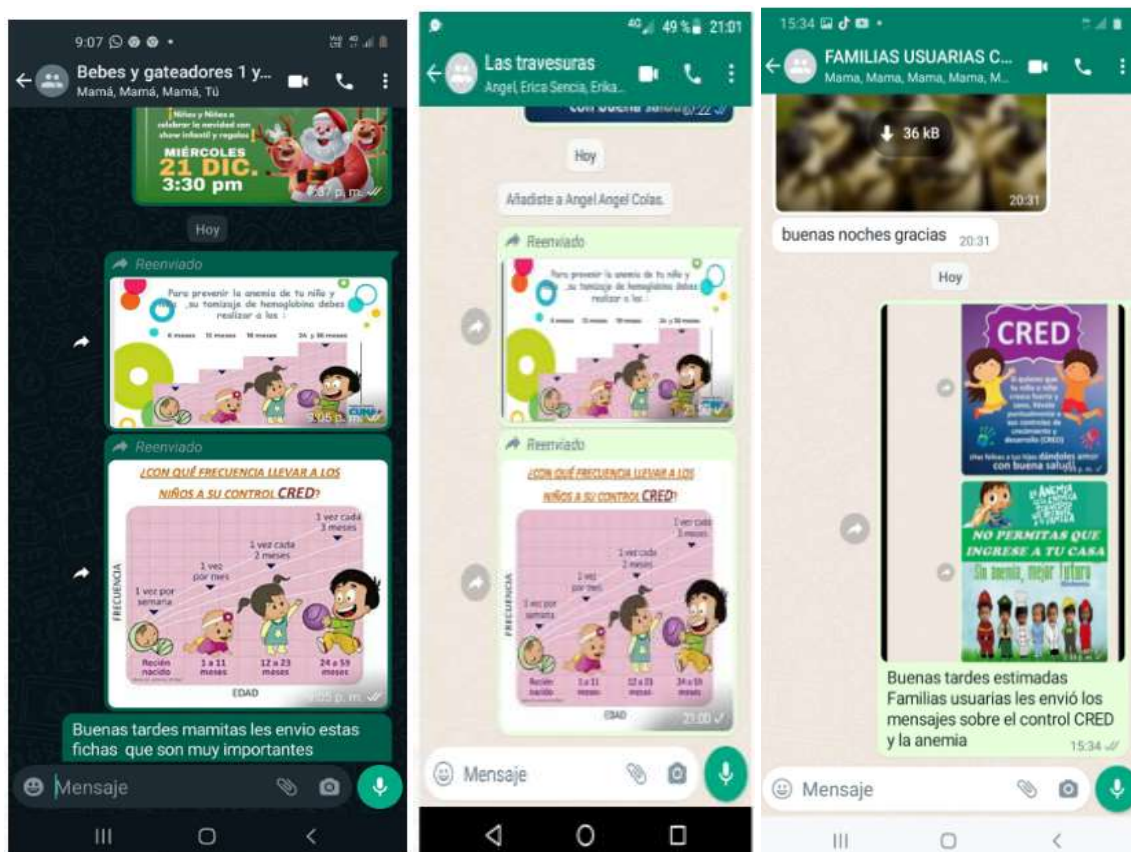
PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ANEXO 6 : Foto de la nueva ubicación del extintor



ANEXO 07: Fotografía del panel informativo con el menú del mes de Enero

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: KAUKJ3N



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ANEXO 08: Fotografía de los lavatorios y los servicios higiénicos los chicotes se compro nuevos

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **KAUKJ3N**





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **KAUKJ3N**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO 09: Fotografía de los tachos de basura



ANEXO 10: Fotografía de los arreglos que se hicieron y el informe emitido por el ingeniero de la UT Arequipa. Se colocó una malla para cerrar por completo el ambiente y así se considerado un ambiente más .

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **KAUKJ3N**



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS



Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Año del Bicentenario de la República del Perú"

Arequipa, 25 de Noviembre del 2022

INFORME N° 000081-2022-MIDIS/PNCM-UTAREQ-DZG

A. YELITZA LINARES PORTILLA
JEFE(A) DE UNIDAD TERRITORIAL
UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA

Asunto: CG ORNIADMU Sobre las Condiciones de Infraestructura del CIAI Las Travesuras del

Referencia:

Fecha elaboración: Arequipa, 25 de noviembre de 2022

I. ANTECEDENTES

- Con Memorando Múltiple N°00232-2022-MIDIS/PNCM-UTAI, a raíz de la evaluación realizada por las Coordinaciones y equipos de trabajo de esta Unidad en coordinación con las Unidades Territoriales a sus cargos, se ha visualizado la incorporación de 47 Centros.



IV. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

- De lo antes descrito y tomando en consideración los criterios mencionados se llega a la conclusión que el CIAI "Las Travesuras" del CG ORNIADMU cuenta con el espacio suficiente para albergar una Sala de Caminantes y Exploradores de 2 módulos con una capacidad máxima de 16 niños.

Atentamente

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
DAVID ENRIQUE ZUÑIGA GOYZUETA
UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA
Programa Nacional Cuna Más

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: KAUKJ3N



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO 11: Fotografía de las dos mochilas implementadas.



ANEXO 12: : Vouchers de los actores comunales con el depósito del programa en la fecha indicada y el extracto del depósito de la sede central al comité de gestión).



Cuenta ahorro	
Nº Cuenta : 04-093-234777	
Nº Cuenta Interbancario (CCI) : 010-000-00-4093234777-01	
S/ 2.64	
Saldo disponible:	
Saldo contable: S/ 2.64	
Mis movimientos	
COMISION SEGURO TARJETA DEBITO	- S/ 1.52 04/11/2023
DEPOSITO DE INTERESES	S/ 0.00 04/12/2022
RETIRO EN EFECTIVO EN AGENTE MULTIRED	- S/ 480.00 30/12/2022
NOTA DE ABONO NO REMUNERACION	S/ 480.00 29/12/2022
RETIRO EN EFECTIVO EN AGENTE MULTIRED	- S/ 475.00 13/12/2022
COMISION SEGURO TARJETA DEBITO	- S/ 1.52 13/12/2022
NOTA DE ABONO NO REMUNERACION	S/ 480.00 13/12/2022
DEPOSITO DE INTERESES	S/ 0.01 03/11/2022
RETIRO EN EFECTIVO EN AGENTE MULTIRED	- S/ 479.00 13/11/2022

Voucher de una madre cuidadora del C.G de Orniarmu donde se evidencia que el depósito de noviembre se hizo el 12/12/2020 y el de diciembre el 29/12/2020

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **KAUKJ3N**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

TRANSFERENCIA DE INCENTIVO MONETARIO A LOS ACTORES COMUNALES DE LOS COMITES DE GESTION DEL SCD

No.	AÑO	MES	UNIDAD TERRITORIAL/ORDEN DE COORDINACIÓN TERRITORIAL	COMITÉ DE GESTIÓN	CÓDIGO ACTOR COMUNAL	ACTOR COMUNAL	NOMBRE	INCENTIVO S/	CERTIFICADO	BA	SIAF	FECHA DE EBO	CP	CARTA ORDEN	FECHA DE ABONO
1932	2022	NOVIEMBRE	AREQUIPA	ORINADIMU	6298412	SOCIA DE COCIN	SACACHPANA CONDORI NATIV	370.95	00308	1198-2022	09907	07/12/2022	18849	22003988	12/12/2022
1934	2022	NOVIEMBRE	AREQUIPA	ORINADIMU	6298077	MADRE GUÍA	FERNANDEZ HUACHO VIOLETA	540.00	00308	1198-2022	09907	07/12/2022	18849	22003988	12/12/2022
1956	2022	NOVIEMBRE	AREQUIPA	ORINADIMU	6160949	MADRE CUIDADO	SUCA MACHICO NORA DEYSI	510.00	00308	1198-2022	09907	07/12/2022	18849	22003988	12/12/2022
1958	2022	NOVIEMBRE	AREQUIPA	ORINADIMU	3594838	MADRE CUIDADO	AGUILAR QUISPE ZAIDA NES	510.00	00308	1198-2022	09907	07/12/2022	18849	22003988	12/12/2022
1964	2022	NOVIEMBRE	AREQUIPA	ORINADIMU	4097037	GUÍA DE FAMILIA	CHIRA ATQUIPA MARY JESSICA	480.00	00308	1198-2022	09907	07/12/2022	18849	22003988	12/12/2022
1976	2022	NOVIEMBRE	AREQUIPA	ORINADIMU	4605186	APOYO ADMINIST	HUAMACHICO CHECA YENIFER	400.00	00308	1198-2022	09907	07/12/2022	18849	22003988	12/12/2022
1980	2022	NOVIEMBRE	AREQUIPA	ORINADIMU	4917303	MADRE CUIDADO	MAMANI PAGO ANDREA ROSAR	510.00	00308	1198-2022	09907	07/12/2022	18849	22003988	12/12/2022
1998	2022	NOVIEMBRE	AREQUIPA	ORINADIMU	5668705	MADRE GUÍA	SALCEDO YOME DORCAS TERI	540.00	00308	1198-2022	09907	07/12/2022	18849	22003988	12/12/2022
2003	2022	NOVIEMBRE	AREQUIPA	ORINADIMU	5922085	MADRE CUIDADO	TURPO ESTALLA MIRIAM MILAG	460.00	00308	1198-2022	09907	07/12/2022	18849	22003988	12/12/2022
2006	2022	NOVIEMBRE	AREQUIPA	ORINADIMU	6174377	MADRE CUIDADO	QUISPE COAGUILA MAYUMI EVE	460.00	00308	1198-2022	09907	07/12/2022	18849	22003988	12/12/2022
2007	2022	NOVIEMBRE	AREQUIPA	ORINADIMU	6217533	MADRE CUIDADO	GENCIA SAPACAYO ERIKA	460.00	00308	1198-2022	09907	07/12/2022	18849	22003988	12/12/2022
2018	2022	NOVIEMBRE	AREQUIPA	ORINADIMU	5252311	REPARTIDOR DE	PARICANAZA ALEGRE MARTIN	400.00	00308	1198-2022	09907	07/12/2022	18849	22003988	12/12/2022
2021	2022	NOVIEMBRE	AREQUIPA	ORINADIMU	6335540	MADRE CUIDADO	ACUÑA TRUILLAND ESTEFANA	460.00	00308	1198-2022	09907	07/12/2022	18849	22003988	12/12/2022
2022	2022	NOVIEMBRE	AREQUIPA	ORINADIMU	6174403	MADRE CUIDADO	QUISPE HUACANI MARIA ANGEL	175.24	00308	1198-2022	09907	07/12/2022	18849	22003988	12/12/2022
2023	2022	NOVIEMBRE	AREQUIPA	ORINADIMU	6372489	SOCIA DE COCIN	UYUQUIPA QUISPE ANA SOLED	410.00	00308	1198-2022	09907	07/12/2022	18849	22003988	12/12/2022
2025	2022	NOVIEMBRE	AREQUIPA	ORINADIMU	3973212	SOCIA DE COCIN	CASTAÑEDA FIGUEROA ARELIS	410.00	00308	1198-2022	09907	07/12/2022	18849	22003988	12/12/2022
2027	2022	NOVIEMBRE	AREQUIPA	ORINADIMU	5927132	MADRE CUIDADO	UMAYASI VILCAHUAJAN YESICA	460.00	00308	1198-2022	09907	07/12/2022	18849	22003988	12/12/2022

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
 Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **KAUKJ3N**